

QUILMES, 14 de octubre de 2008

VISTO las Resoluciones (C.S.) N° 163, 164 y 165/08, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de cumplimentar adecuadamente los requerimientos de las autoridades ministeriales correspondientes en acuerdo con las normativas vigentes, para efectuar el trámite de solicitud de validez nacional de los Títulos de las carreras de Profesorado en Ciencias Sociales, Profesorado en Comunicación Social y Profesorado en Educación.

Que la Dirección de Carreras de Profesorado ha efectuado los ajustes necesarios para tal fin en los documentos curriculares de los mencionados Planes.

Que no se efectúa en absoluto ninguna modificación sustancial que afecte a los Planes de Estudio vigentes en la UNQ, sino a la forma de presentación de la información relativa a las características de las carreras, así como a la nominación del Título, de modo que se viabilice su adecuación a los requerimientos de las autoridades correspondientes necesarios para proceder a la ponderación y posterior validación de los Planes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación de los ajustes realizados a los documentos curriculares de las carreras de Profesorado en Ciencias Sociales, Profesorado en Comunicación Social y Profesorado en Educación, que como Anexo forman parte de la presente Resolución, a fin de que los mismos sean elevados con el formato mencionado en su presentación al Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 162/08

